

Resolución Administrativa

La Victoria, 05 de octubre de 2022



VISTO:

El Informe Técnico Nº 020-RBASIST-037-ETCP-OL-OEA-HEP-2022, de fecha 03 de octubre de 2022, emitido por el Responsable del Equipo de Trabajo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias Pediátricas, en la cual recomienda el acto resolutorio de DISPOSICION FINAL a la solicitud de DONACION de bienes muebles de baja por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE, de propiedad del Hospital de Emergencias Pediátricas, bajo el amparo del marco legal de la DIRECTIVA Nº 001-2020-EF/54.01, denominada "Procedimientos para la gestión de bienes muebles estatales calificados como Residuos Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE"; y:

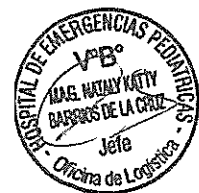
CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 217-2019-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, la misma que en su Artículo 5º, numeral 1, establece que es función de la Dirección General de Abastecimiento regular la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, en el numeral 6.1 de la Directiva Nº 001-2020/EF.54.01 denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", aprobada por Resolución Directoral Nº 008-2020-EF/54.01, dispone que la Oficina de Control Patrimonial o la que haga sus veces, identifica los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE, precisando además, que si por la naturaleza del bien se requiere mayor información, solicita apoyo a las áreas técnicas especializadas de la Entidad o contrata los servicios de una empresa especializada en la materia o de un profesional especialista para la identificación técnica de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE;

Que, con Resolución Administrativa Nº 048-2022-OEA-HEP/MINSA, de fecha 09 de agosto de 2021, se aprueba la baja de uno (01) bien mueble denominado Monitor Desfibrilador, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE de propiedad de la Unidad Ejecutora 147. Hospital de Emergencias Pediátricas – Pliego 011 - Ministerio de Salud y con Resolución Administrativa Nº 051-2022-OEA-HEP/MINSA, de fecha 11 de agosto de 2021, se aprueba la baja de diez (10) bienes muebles denominado Ventilador Eléctrico, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE de propiedad de la Unidad Ejecutora 147: Hospital de Emergencias Pediátricas – Pliego 011 - Ministerio de Salud;

Que, de igual manera, el sub numeral 7.2.1 de la Directiva en mención, dispone que dentro de los quince (15) días hábiles de aprobada la resolución de baja, la Entidad publica la resolución de baja y la relación de los bienes calificados como RAEE, en su portal institucional; precisando además, que en el plazo de tres (03) días hábiles luego de realizada dicha publicación, la Entidad remite copia de la resolución de baja y relación de bienes a la Dirección General de Abastecimiento, por medio física o virtual.



Que, mediante CARTA N° 0152-2022-RECOLECC de fecha 16 de setiembre de 2022, de la empresa CONSULTORIA & LOGISTICA INVERSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC N° 20601870330, a través de su Gerente General señor Edgar Florencio Aguilar Herrera, solicita la donación de acuerdo a ley de los bienes muebles comprendidos en la Resolución Administrativa N° 048-2022-OEA-HEP/MINSA y Resolución Administrativa N° 051-2022-OEA-HEP/MINSA, considerados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE;

Que, el Responsable del Equipo de Trabajo de Control Patrimonial a través del Informe Técnico del visto, ha evaluado la documentación presentada por la empresa CONSULTORIA & LOGISTICA INVERSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, verificando la conformidad de los requisitos establecidos en el marco legal vigente y recomienda la factibilidad de la disposición final en calidad de donación a favor de la empresa CONSULTORIA & LOGISTICA INVERSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA;

Contando con el Visado de la Jefatura de la Oficina de Logística y del Responsable del Equipo de Trabajo de Control Patrimonial, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, que modifica la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, denominada "Procedimientos para la gestión de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE" y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas aprobado con Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el acto de disposición final mediante la modalidad de DONACION de uno (01) bien mueble denominado MONITOR DESFIBRILADOR y de diez (10) bienes muebles denominado VENTILADOR ELÉCTRICO, considerados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE, a favor de la empresa CONSULTORIA & LOGISTICA INVERSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, con RUC 20601870330, sito en Av. Alfredo Mendiola 8034 1ra. Etapa Zona Industrial - San Martín de Porres, los cuales se detallan en el ANEXO 01 el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, al Responsable del Equipo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, elaborar el ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN de los bienes muebles patrimoniales para la suscripción respectiva entre los representantes del Hospital de Emergencias Pediátricas con el Representante y personal de apoyo de la empresa CONSULTORIA & LOGISTICA INVERSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.

Artículo 3°.- PÓNGASE, la presente Resolución con su respectivo ANEXO, en conocimiento de la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas y a la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud, para los fines pertinentes.

Artículo 4°.- DISPONER, al Responsable de administrar y actualizar el Portal de Transparencia Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas, la publicación de la presente Resolución Administrativa y su ANEXO. (www.hep.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

LIC. JUDITH A. PEREZ PINTO
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

JAPI2/jp

- c.c. Dirección General de Abastecimiento – Ministerio de Economía y Finanzas - MEF
- c.c. Oficina General de Administración – Ministerio de Salud - MINSA
- c.c. Oficina de Logística
- c.c. Equipo de Trabajo de Control Patrimonial
- c.c. Oficina de Economía
- c.c. Oficina de Asesoría Jurídica
- c.c. Encargado del Portal de Transparencia del Hospital Emergencias Pediátricas



PERU

Ministerio
de Salud

ANEXO I

DISPOSICIÓN FINAL EN CALIDAD DE DNACION DE BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAAE

ITEM	MARGESI	DESCRIPCIÓN	MARCA	CATEGORIA	SUB CATEGORIA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (T)	ESTADO DE CONSERVACION DEL RAAE	ESTADO DEL RAAE	CONDICION DEL RAAE
1	532281800001	MONITOR DESFIBRILADOR	METRAX PRIMEDIC	APARATOS MEDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO CLINICO	APARATOS MEDICOS	1	UND	8.00	0.008	REGULAR	COMPLETO	INOPERATIVO
2	112283660079	VENTILADOR ELECTRICO	MIRAY	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPO DE INTERCABIO DE TEMPERATURA	1	UND	6.00	0.006	REGULAR	COMPLETO	INOPERATIVO
3	112291580001	VENTILADOR ELECTRICO	MIRAY	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPO DE INTERCABIO DE TEMPERATURA	1	UND	6.00	0.006	REGULAR	COMPLETO	INOPERATIVO
4	112283660147	VENTILADOR ELECTRICO	MIRAY	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPO DE INTERCABIO DE TEMPERATURA	1	UND	6.00	0.006	REGULAR	COMPLETO	INOPERATIVO
5	112283660133	VENTILADOR ELECTRICO	MIRAY	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPO DE INTERCABIO DE TEMPERATURA	1	UND	6.00	0.006	REGULAR	COMPLETO	INOPERATIVO
6	112283660131	VENTILADOR ELECTRICO	MIRAY	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPO DE INTERCABIO DE TEMPERATURA	1	UND	6.00	0.006	REGULAR	COMPLETO	INOPERATIVO
7	112283660096	VENTILADOR ELECTRICO	MIRAY	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPO DE INTERCABIO DE TEMPERATURA	1	UND	6.00	0.006	REGULAR	COMPLETO	INOPERATIVO
8	112283660076	VENTILADOR ELECTRICO	MIRAY	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPO DE INTERCABIO DE TEMPERATURA	1	UND	6.00	0.006	REGULAR	COMPLETO	INOPERATIVO
9	112283660016	VENTILADOR ELECTRICO	MIRAY	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPO DE INTERCABIO DE TEMPERATURA	1	UND	6.00	0.006	REGULAR	COMPLETO	INOPERATIVO
10	112279700076	VENTILADOR ELECTRICO	AIRMATE	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPO DE INTERCABIO DE TEMPERATURA	1	UND	6.00	0.006	REGULAR	COMPLETO	INOPERATIVO
11	112283660068	VENTILADOR ELECTRICO	MIRAY	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPO DE INTERCABIO DE TEMPERATURA	1	UND	6.00	0.006	REGULAR	COMPLETO	INOPERATIVO
TOTALES						11		68.00	0.068			

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS

.....
LIC. JUDITH A. PEREZ PINTO
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
OFICINA DE LOGISTICA
EQUIPO DE CONTROL PATRIMONIAL

.....
FREDY MAX MACHUCA CANARI
RESPONSABLE DE EQUIPO DE CONTROL PATRIMONIAL

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS

.....
MAG. NATALY KATY BARRIOS DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Legística
C.P.C. N° 08-3042